

**COMUNICACIÓN** 20261030012734

7200  
CE7214

XXX, 13 de Abril de 2026

Señor(a)  
**ANA MARITZA RUEDA PINTO**  
XXX  
Teléfono XXX  
Correo Electrónico  
XXX

**Referencia:** N° de cuenta: XXX  
Radicado número: 30087875 de 24 de Marzo de 2026

	<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERIA ATENCIÓN CLIENTES.</b>
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	<b>ANA MARITZA RUEDA PINTO</b>
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ( )
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<b>30087875 24/03/2026</b>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030012734 13/04/2026
Fecha de fijación:	<b>24/04/2026</b>
Fecha de desfijación:	<b>30/04/2026</b>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): ANA MARITZA RUEDA PINTO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Ana Maritza Rueda identificada con cedula 37545097, en calidad de usuaria solciita cambio de repetidor por falla , autoriza costos.

Se permite comunicar:

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios; por ello, atendemos cada solicitud con la responsabilidad que se merecen quienes son la razón de ser de nuestra empresa.

En atención a su petición, en la cual solicita el cambio de repetidor por falla, nos permitimos informar lo siguiente:

CENS, bajo la revisión N.º 33298592, efectuada el día 08 de abril de 2026, a través del equipo técnico encargado, realizó visita al sitio. Durante la inspección se retiró el medidor existente, el cual fue enviado a laboratorio para su respectivo análisis. Posteriormente, se instaló un medidor monofásico de medida bicuerpo, suministrado por CENS, dejando el servicio debidamente normalizado.

De acuerdo con lo anterior, informamos que esta electrificadora accedió a su petición.

Ha sido un verdadero gusto poder atenderle.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios son atendidas con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el Contrato de Condiciones

Uniformes del servicio público y las disposiciones normativas internas asociadas a la competencia para resolver, procedimientos y procesos.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



---

YEIMY ANDREA JIMENEZ MORENO  
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N.A